

66

Recomendome la fortuna tan oportuna araron, no quedo menos que lograrla
comiendome todo a los pies de Vex. con el Venadimento, que pide mi obliga-
cion, y el Verdadero afecto conque siempre he Venerado a Vex. con
a Años, y Señor de la plenísima casa de nuestro Ilustrísimo Patriarca
D. Domingo de Guzman, que quando yo no hubiera esta noticia, me basta-
ra aver sido, como Compañero, y Secutario de mi Ren. D. Gen. lo que
Vex. se sirve de escusar con Ren.^{ma} con el mismo de me locion hecha
en la dignísima persona del Th. R. P. Th. Fr. Layan de la Toba, que
toda viene llena de expres. y fauores a mi Religion, muy propios de la
grandeza, y benignidad de Vex. a que como menor hijo de ella debo
mostrar mi reconocida gratitud, engrandome, como lo hago, si en
humilde, y Capellan mínimo de Vex. que sea para mi el may digno
empleo a que queda agian la fortuna.

Viendo la de Vex. tan colmada de fauores dispensados a nuestra
Sagrada Religion, me parecio que deuián todos los Religiosos mas quier
de esta Corte noticiarse de ellos, para que conociesen quanto deuia
nuestra Sagrada Religion a Vex. Yañ se fei la Carta en el Concello
pleno, que se hizo ante mi Ren.^{mo} para haue suu de la eleccion,
que ya ya confirmada, cada uno de los Padres de Concello con
summo Reconocim. a los fauores de Vex. queno poche explicar a Vex.
Duro el Concello muy cerca de dos horas, examinaronse las protestas, y
por ultimo, aunque se ofrecieron algunas dificultades a favor de los protes-
tantes, se resoluo ser inuoluntario toda, auiendo yo, como es mi oblig.
informado en persona a cada uno, y preuenido la satisfaccion a las dudas
que se ofrecian acerca de los Pred. gen. que la dha protesta, en que
con a Venimiento incluien a Vex. no solo se dio por inuoluntario,
mas por temeraria, y descomulgada, muy agena de nuestro estado.

indigna en Sacardotes, y falta del Vergesto devido a Vex.
n. Ren.^{ma} para providencia competente, como pide su materia.
Causim.ⁿ con todos los requisitos necesarios, que n. Ren.^{ma} ha da
todo gusto, aunque mi malicia me persuada, que mucho antes del
lo se habia para poner en coneyto de n. Ren.^{ma} no como meros
grandes, y nobias guinda del electo. Quedo gustoso de que el
Caminado aratificacion de Vex. y de esta Santa Provincia
lo tenia en deseo, como es mi obligacion. Vex.^a me perdo
que me aya propinado, y dilato, que ardo por dar
nada de negocio, que con tantas ueray encarga Vex.^a
a Vex.^a de Lima, y digne de tener presente mi obsequio,
obediencia (que es de Verdadero siervo) para ejecutarla en
fuer de mayor gusto, servicio, y satisfacion de Vex.^a
nuestro Señor como ha merecido toda nuestra sagrada
cion. Roma, y lumo. 12. 1687. Ex.^{mo} y mi. S. V. B. 1. de
Lima. Vendido siervo, y humilde Capellan. - Fr. Iñacio de
Prou. de Cruz, y Amp.^o del Ren.^{ma} de Gen. de Predicacion